

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 102 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 15 ABR 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, mediante Oficio N° 0172-2015-UNTRM-A-VRAC/FACEA, de fecha 31 de marzo del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite la propuesta de contrato de docentes, para el semestre académico 2015-I, bajo la modalidad de servicios autónomos;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 08 de abril del 2015, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó el contrato de docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2015-I, por el periodo del 16 de marzo al 10 de julio del 2015;

Que, mediante Informe N° 387-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 15 de abril del 2015, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender la contratación de docentes, por servicios autónomos, para el semestre académico 2015-I, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de Docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2015-I, por el periodo del 16 de marzo al 10 de julio del 2015, que se detallan en el cuadro siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 102 - 2015-UNTRM-CU.

N°	Apellidos y Nombres	Número de Horas	Costo de la Prestación Total (S./.)
1	YARLARQUE SANTISTEBAN, JUAN CARLOS	29	4,800.00
2	MENDOZA ZUMAETA, LEONARDO NAPOLEON	27	4,800.00
3	RUBIÑOS LEON, CARLOS FRANCO	23	4,800.00
4	CASTRO ARCE, VICTOR ALIZ	22	4,800.00
5	FLORIAN ALVA, ANTERO WILFREDO	22	4,800.00
6	MIRANDA ACOSTA, ZABY KATERIN	22	4,800.00
7	LOPEZ HIDALGO, MECHE JHYSEL	21	4,800.00
8	PIZARRO PAREDES, MELISSA	21	4,800.00
9	URRUTIA CARRANZA, ISIDRO	20	4,800.00
10	BARRANTES DELGADO, ROYS ROBINSON	20	4,800.00
11	VILLA SANTILLAN, MARIA SILVIA	13	2,210.00
12	ZUTA CASTILLO, PERCY	10	1,700.00
13	VALENTIN PUMA, MANUEL TIBERIO	10	1,700.00
14	BANCES MEZA, WILLIAM HENRY	10	1,700.00
15	ESCOBEDO DIAZ, JAIME SANTIAGO	10	1,700.00
16	GOMEZ BAUTISTA, CESAR OCTAVIO	9	1,530.00
17	ANGULO CASTRO, FIDEL ANTONIO	8	1,360.00
18	SANDOVAL CAICEDO, JOSE HECTOR	7	1,190.00
19	GARCIA CHINGUEL, HERNAN	6	1,020.00
20	DIAZ PLASENCIA, CYNTHIA MEDALLITH	5	850.00
21	MILLONES ROJAS, MIRIAM	4	680.00
22	VELAYARCE VALLEJOS, FREDY	3	510.00

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional	: 0015
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 048 Educación Superior
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad	: 5001353 Desarrollo de la Educación Superior
Grupo Genérico de Gastos	: 2.3. Bienes y Servicios 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/. 33,020.00
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional	: 0024
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 048 Educación Superior
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad	: 5003199 Implementación de un programa de fomento para la investigación
Grupo Genérico de Gastos	: 2.3. Bienes y Servicios 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/. 533,100.00
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 102 - 2015-UNTRM-CU.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General

JLMQR/
GA/EG
cmv